



Rosario, Santa Fe, 08 de junio de 2026

Al Sr. Presidente de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Sr. Vicegobernador Dr. Gustavo Menna

S _____ / _____ D

Ref.: Solicitud de revisión del Proyecto de Ley N.º 069/26 y resguardo de las incumbencias profesionales de Enfermería

De nuestra mayor consideración:

La Asociación de Enfermería de la Provincia de Santa Fe se dirige a esa Honorable Legislatura con el propósito de manifestar su preocupación ante el tratamiento del Proyecto de Ley N.º 069/26, mediante el cual se propone la regulación de la figura del Técnico en Emergencias Médicas en el ámbito de la Provincia del Chubut.

Entendemos que dicha iniciativa requiere una evaluación exhaustiva desde los aspectos sanitarios, jurídicos y profesionales involucrados, dado que contempla funciones y competencias que actualmente forman parte del ejercicio profesional de la Enfermería, especialmente en el ámbito de la atención prehospitalaria y de las emergencias.

La Enfermería constituye una profesión esencial dentro de los sistemas de salud, reconocida por la legislación vigente y respaldada por organismos nacionales e internacionales que promueven su desarrollo, especialización y participación activa en los servicios de urgencias, emergencias y cuidados críticos.

En este sentido, la Ley Nacional N.º 24.004 y las normativas provinciales que regulan el ejercicio profesional de la Enfermería establecen competencias claramente definidas para los profesionales y licenciados en Enfermería, incluyendo

la valoración clínica, la asistencia integral de pacientes críticos, la aplicación de protocolos, la administración segura de tratamientos y la intervención en situaciones de urgencia y emergencia tanto en ámbitos hospitalarios como extrahospitalarios.

Consideramos que toda modificación del esquema de atención prehospitalaria debe realizarse garantizando la participación de las organizaciones profesionales, académicas y científicas representativas, evitando posibles superposiciones de funciones o la afectación de competencias ya reconocidas por el marco normativo vigente.

Desde nuestra Asociación sostenemos que el fortalecimiento de los sistemas de emergencias debe orientarse a la capacitación continua de los equipos de salud, la promoción de especialidades en Enfermería de Emergencias y Atención Prehospitalaria, la consolidación del trabajo interdisciplinario y la mejora permanente de la calidad asistencial brindada a la comunidad.

Asimismo, expresamos nuestro acompañamiento institucional a la Asociación de Enfermería del Chubut y a los profesionales de Enfermería de dicha provincia, en defensa de las incumbencias profesionales, la seguridad de los pacientes y la excelencia en la atención sanitaria.

Por lo expuesto, solicitamos respetuosamente:

- La revisión integral del Proyecto de Ley N.º 069/26, considerando su impacto sanitario, profesional y normativo.
- La apertura de instancias de diálogo y participación con las organizaciones representativas de Enfermería, instituciones académicas, sociedades científicas y autoridades sanitarias competentes.
- El resguardo de las incumbencias profesionales reconocidas por la legislación vigente.
- La promoción de políticas públicas destinadas al fortalecimiento de la Enfermería especializada en emergencias y atención prehospitalaria.

La Asociación de Enfermería de la Provincia de Santa Fe reafirma su compromiso con la defensa de la profesión, la calidad de los cuidados, la seguridad de las personas atendidas y el fortalecimiento permanente del sistema de salud argentino.

Sin otro particular, saludamos a usted Atte.

A handwritten signature in black ink, consisting of several vertical strokes and a horizontal base line, appearing to be the initials 'A.E.'.

Presidenta Aepsfe

A handwritten signature in black ink, featuring a prominent diagonal stroke and a smaller signature below it, appearing to be the initials 'A.E.'.

Secretaria Aepsfe